

Quillota, 18 NOV. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 11403 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **CASTIZAGA TAPIA LUIS**, RUT N°: [REDACTED] en calidad de titular de la patente **Rol N° 213910-3**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **BLANCO N° 646. QUILLOTA**;
2. Memorandum N° 911 de fecha 9 de octubre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 23/2019 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldía estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 977 de 16 de noviembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 213910-3 **RUT:** [REDACTED] **NOTA N°:** 000532/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CASTIZAGA TAPIA LUIS

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
213910-3	20181S-00	[REDACTED]	Girado	86.208
213910-3	20182S-00	[REDACTED]	Girado	106.085
213910-3	20191S-00	[REDACTED]	Girado	98.447
213910-3	20192S-00	[REDACTED]	Girado	123.981

MOTIVO DEL DESCARGO: **CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 23/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.**

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

4